

# 2

## LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Las medidas concretas frente a los problemas medioambientales se completan con la creación de espacios naturales protegidos.

En España, la protección de espacios naturales empezó a principios del siglo xx, con la Ley de Parques Nacionales (1916). Entonces el criterio de selección se centraba en la belleza paisajística, por lo que se priorizó a las montañas de aspecto alpino. A mediados del mismo siglo se empezaron a considerar también otros criterios, como el biológico (presencia de especies interesantes o en peligro de extinción), o el geológico (existencia de formaciones geológicas especiales).

En la actualidad, la protección de espacios está regulada por la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (2007). Establece que tendrán la consideración de espacios naturales protegidos los que cumplan al menos uno de estos dos requisitos:

- Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.
- Estar dedicados especialmente a la protección y al mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados.

